**Acta No. 60 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 19 de Enero del 2018**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13:50-trece horas con cincuenta minutos del día 19-diecinueve de enero del año 2018-dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 59 de la Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre del 2017;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2017;

5.-Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad;

6.- Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad;

7.- Asuntos Generales; y

8.- Clausura de la Sesión

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 59 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017…………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre del 2017, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 59 del 18 de diciembre del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 59, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre del 2017…………………………………………………………………………………………………………………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 59, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 18 de diciembre del 2017. (ARAE-341/2018) ………………………………………………………………………………**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 58, correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de diciembre del 2017;

2.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para llevar a cabo la depuración de saldos contables de las cuentas de balance correspondiente a administraciones públicas anteriores; y

3.- Aprobación del dictamen que contiene la propuesta para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de General Escobedo;

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017………………………………………………………………………….………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente a la Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2017; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de la Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen referente Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2017 (ARAE-342/2018)……………………………………………..…………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 18 de Enero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2017, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| octubre 2017 | $ 7’141,578.36 |
| noviembre 2017 | $ 7’ 256,881.36 |
| diciembre 2017 | $ 11’002,596.57 |
| **TOTAL** | **$** 25’ 401,056.29 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 18 días del mes de enero del año 2018.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 18 días del mes de enero del 2018. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidenta; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA POR 15 DÍAS NATURALES EL PROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD ……………………………………………………………………..**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta relativo a la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad; el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, y haciendo mención que este será transcrito textualmente en el acta que corresponda, se propone la dispensa del mismo; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad ………………………………..**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Lorena Velázquez Barbosa.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad.**

**(ARAE 343/2017)………………………………….………………………………………………………………………………..…**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas acordaron en sesión de comisiones del 15 de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública por 15-quince días naturales el **Reglamento Orgánico de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**. Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se encuentra en constante perfeccionamiento, dada la necesidad de atender retos y desafíos que exigen a la Administración Pública Municipal a realizar modificaciones en las normas que rigen su actuación para satisfacer las necesidades y expectativas de la población y a su vez, sirvan de sustento legal para que los órganos ejecutores de la administración pública municipal atiendan eficazmente los asuntos que les han sido conferidos.

**SEGUNDO.** Es por ello que estas comisiones dictaminadoras proponen ante el R. Ayuntamiento el iniciar con un período de consulta y análisis sobre el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, que sea complementado y que permita conjuntar los puntos de vista de los diferentes sectores de la sociedad en la materia ya descrita.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** La fracción I. del Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que es derecho de los vecinos del Municipio intervenir en los procedimientos de participación ciudadana, de consulta o decisión, que disponga el Municipio.

**TERCERO.-** Que el inciso c) de la Fracción VII del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona como una de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta.

**CUARTO.-** Que el numeral 33, fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala como una facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente ley.

**QUINTO.-** Que el artículo 226, de la citada Ley, establece que con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos.

**SEXTO. -** Que por su parte el artículo 228, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, en la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, del surgimiento y desarrollo de actividades productivas, de la modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, el Ayuntamiento deberá adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. -** Se aprueba la propuesta para someter en consulta pública el **Reglamento Orgánico de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad**, esto por un plazo de 15-quince días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria y proyecto de Reglamento en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 18 días del mes de enero del 2018.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria y Participación Ciudadana a los 18 días del mes de enero del año 2018. Síndico Segunda Lucia Aracely Hernandez López, Presidenta; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán, Presidente; Sindico Segunda Lucia Aracely Hernandez López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda; Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA POR 15 DÍAS NATURALES EL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD ………………………………………………….……………………………………………………….…………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 6 del orden del día, hacemos referencia al dictamen referente a la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen, al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen referente a la Presentación del Dictamen para someter a consulta pública por 15 días naturales el proyecto del Reglamento para el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad**

**(ARAE-344/2017)……………………………………………..………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas acordaron en sesión de comisiones del 15 de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública por 15-quince días naturales el **Reglamento de para el Otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**. Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se encuentra en constante perfeccionamiento, dada la necesidad de atender retos y desafíos que exigen a la Administración Pública Municipal a realizar modificaciones en las normas que rigen su actuación para satisfacer las necesidades y expectativas de la población y a su vez, sirvan de sustento legal para que los órganos ejecutores de la administración pública municipal atiendan eficazmente los asuntos que les han sido conferidos.

**SEGUNDO.** Es por ello que estas comisiones dictaminadoras proponen ante el R. Ayuntamiento el iniciar con un período de consulta y análisis sobre el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, que sea complementado y que permita conjuntar los puntos de vista de los diferentes sectores de la sociedad en la materia ya descrita.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** El tercer inciso del Articulo 157, de la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Nuevo León, menciona que los derechos de los integrantes de las instituciones Policiales del Estado y de los Municipios son participar en los concursos de promociones para ascensos y obtener estímulos económicos, reconocimientos y condecoraciones, así como gozar de un trato digno y decoroso por parte de sus superiores jerárquicos.

**SEGUNDO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.-** La fracción I. del Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que es derecho de los vecinos del Municipio intervenir en los procedimientos de participación ciudadana, de consulta o decisión, que disponga el Municipio.

**CUARTO.-** Que el inciso c) de la Fracción VII del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona como una de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. -** Se aprueba la propuesta para someter en consulta pública el **Reglamento de para el Otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y recompensas de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad**, esto por un plazo de 15-quince días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria y proyecto de Reglamento en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 18 días del mes de enero del 2018.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria y Participación Ciudadana a los 18 días del mes de enero del año 2018. Síndico Segunda Lucia Aracely Hernandez López, Presidenta; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán, Presidente; Sindico Segunda Lucia Aracely Hernandez López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda; Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.



**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta primera sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, cedo el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal”.

La C. Presidente Municipal comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13 horas con 58 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO